## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Noviembre de 2014.-DECRETO ALC. Nº 2.479/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL 3.063, Artículos 30 y 33; Acuerdo N° 183/14 tomado en la 32ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 11 de Noviembre de 2014, que con el voto unánime de todos sus miembros asistentes, aprobó, entre otras, el otorgamiento de patente de botillería a don Segundo Ruíz Valdés; Memorando N° 262/14 de 17 de Noviembre de 2014, del Departamento de Rentas Municipales, que remite antecedentes para el otorgamiento de patente de alcoholes a la per in a ferida, entre los que se cuentan los antecedentes sobre idoneidad de éste, y otros an esta dentes relevantes que se han tenido a la vista.

## **DECRETO:**

Autorices el otorgamiento de Patente de Alcohol, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

ROL 400.182

Nombre SEGUNDO ORLANDO RUÍZ VALDÉS

**RUT Contribuyente** 11.283.883-K

**Domicilio** AV. CIRCUNVALACIÓN Nº 3634

Giro DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS (BOTILLERÍA)

Clasificación LETRA "A"

Patente Alcohol 1 UTM (\$42.770.-)

Patente Comercial \$20.901.-Derechos de Aseo \$17.760.-Propaganda \$13.660.-

## ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás

SECRETARIO MUNICIPAL

fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAI

SECRETARIO MUNICIPA

Distriblición:
Carpeta Rol
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización